

y nuebe mill, veiscientos cincuenta y un xx. y tres  
 mil, á trescientos setenta y nuebe mill, trescientos  
 veinte y quatro xx. el de lo Industrial; y á mill y cien  
 xx. el del Comercio; y los referidos Penitos; Dixerón  
 q. las consideraciones de las cantidades que res-  
 pectivamente han señaladas, en cada uno de los tres  
 ramos, á los Individuos Segos, y Eclesiásticos compren-  
 didos en este Padron, son las mismas que an conde-  
 rado, y señalado segun su inteligencia saver, y cono-  
 cimiento, y sin fraude ni colusion alguna, caso del su-  
 xamento que vienen interpuesto, y lo firmaron con  
 otros señores segun Certificado =

*[Large signature]* Juan Manuel Rivera  
*[Signature]* Sanchez  
*[Signature]* Paray

Camacho  
 Balibera  
 Can  
 Guillen

Nicolas Cano  
 Joseph Soler  
 Juan Minquez  
 Joseph Soler  
 Porfirio Belandier  
 Joseph Soler

Vizente Perez  
 Antero  
 Diego Anton  
 Calvo